

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.967

Lunes 7 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2553764

EXTRACTO

Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita 20, comuna de Las Condes, Santiago, certifico que con fecha 30 de septiembre de 2024, Repertorio N° 12137/2024, ante mí, se protocolizó ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "PRODIGOMACC SpA", de fecha 11 de septiembre de 2024, que señala que asistió la unanimidad de las acciones emitidas y se acordó modificar Estatutos en atención a la modificar el objeto de la sociedad agregando uno nuevo, en el siguiente sentido, se modifica el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, quedando como sigue: "ARTÍCULO CUARTO. El objeto de la sociedad será: a) efectuar inversiones en bienes muebles, inmuebles, corporales e incorporeales, acciones, bonos, debentures, cuotas de fondos mutuos, efectos de comercio, documentos negociables, títulos de crédito, instrumentos financieros y mercantiles, acciones y participar en sociedades de personas y sociedades de capital tanto nacionales como extranjeras, comunidades, asociaciones y cooperativas y percibir sus frutos y rentas; b) importar, exportar, comprar y vender artículos destinados a la construcción, engomados sintéticos, artículos de caucho, cerrajería, albañilería, pinturas, carpintería, aseo, gasfitería, vidriería, electricidad, minería y todos aquellos equipamientos, maquinaria, utensilios y vestuarios destinados a la construcción; asimismo, comprende la promoción y/o publicidad y transporte de todo lo antes mencionados; c) prestación de servicios de reparación, instalación y modificación de engomados sintéticos, gasfitería, albañilería, cerrajería, electricidad, carpintería y pintura, y toda aquella prestación destinada al rubro de la construcción y aquellas mencionadas en la letra precedente (b); d) importar, exportar, comprar y vender recuerdos, artesanías y artículos religiosos; e) importar, exportar, comprar y vender artículos de joyería, bisutería, relojería; f) construcción, explotación, dar y tomar en arrendamiento y explotar, por cuenta propia o ajena, hoteles, moteles, hosterías, albergues y otros relacionados con el hospedaje de personas y turismo, con sus servicios de restaurante, bar, salón de té, fiestas, espectáculos, tours, visitas, con o sin guías, arrendamiento de guías, convenciones, exposiciones, congresos, simposios, reuniones y otros; compra y reserva de pasajes, alojamientos, habitaciones y otros; y todo lo relacionado con los ramos de hotelería y turismo, nacional y extranjero, actual o futuro; g) Compra y venta, la reserva, la comisión de pasajes terrestres, marítimos, aéreos, fluviales y lacustres, nacionales e internacionales; h) Reserva y venta de entradas u organización de espectáculos artísticos y culturales, deportivos y sociales; comidas, manifestaciones, celebraciones y eventos en general; i) La representación o intermediación, consignaciones, compraventa y reserva de todo derecho o servicio relacionado con viajes, excursiones, hotelería y turismo, individuales y colectivos, en cualquier parte del mundo y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementa o sea una consecuencia de los mismos y; j) toda otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo mencionado; y cualquier otro negocio que acordaren el o los socios" Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Sociedad inscrita a fojas 47019 número 23511, Registro de Comercio de Santiago año 2019. Santiago, 02 de octubre de 2024.- COSME FERNANDO GOMILA GATICA.- Notario Titular.

CVE 2553764

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl